



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Acta No. 0265 /
Reg. Al folio 09 /

LUGAR: Valledupar, Cesar, 26 de marzo de 2021

PARTES: **TC. MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

CONTRATISTA: **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA**
Representante legal
ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET

SUPERVISOR: **MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGÉ**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOP

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROCESO No.0106 CONTRATO No.097-2019

El señor Teniente Coronel **MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.704.508 expedida en Bogotá, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden semanal número 001 del 02 de enero del 2021, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016 (modificada parcialmente entre otras por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) dejando además con derogatoria expresa las disposiciones administrativas anteriores en la materia y la Resolución No. 6302 del 31 de Julio del 2014, por una parte, y por la otra **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA** representante legal de la empresa **ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET** con NIT. **49770340-0** hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR” PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR” PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.**

VALOR CONTRATO: **\$128.626.400,00**

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos mensuales sobre el valor del contrato de acuerdo a los bienes suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los bienes entregados y por ende facturados, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se hará de forma mensual dentro de los **sesenta (60) días** calendario siguiente a la presentación de la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3.

Nota 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

Nota 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

- ✓ Número consecutivo de factura de venta.
- ✓ Fecha de expedición de la factura.
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación.
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

Los pagos producto de la ejecución del presente contrato serán realizados a la CUENTA AHORROS del BANCO DE BOGOTA N° 494119738 a nombre de LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA CC. 49.770.340.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

29 de noviembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto será para los meses de enero a junio de 2020, tiempo durante el cual se requieren los MATERIALES VETERINARIOS Y EL SOSTENIMIENTO CANINO-EQUINO objeto del presente proceso, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT. 80977
Correo: cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265, REG. AL FOLIO 09, DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

VIGENCIA:

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta tendrá una vigencia comprendida desde su suscripción y hasta cuatro (4) meses más, después de vencido el plazo de ejecución de la misma.

SUPERVISOR CONTRATO:

MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL
Ejecutivo y Segundo Comandante BAPOP

DATOS DEL CONTRATO MODIFICATORIO (REDUCCION)

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

VALOR DEL CONTRATO:

UN MILLÓN CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$1.005.280,00)

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL 001:

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

VALOR DEL CONTRATO:

DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$19.693.600,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIONAL:

El plazo de ejecución previsto será para los meses de enero a junio de 2020, tiempo durante el cual se requieren

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

los MATERIALES VETERINARIOS Y EL SOSTENIMIENTO CANINO-EQUINO objeto del presente proceso, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía de cumplimiento.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET Se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

• CONTRATO INICIAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	14419	30/09/2019	\$18.984.792,00
CDP	49519	12/09/2019	\$129.486.000,00
CRP	46119	03/12/2019	\$14.073.920,00
CRP	319	03/12/2019	\$114.552.480,00

III. GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No 049-BO-3109082 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 118/005 del 02 de diciembre de 2019.

• CONTRATO PRINCIPAL

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	GENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 25.725.280,00	02-12-2019	05-01-2021
CALIDAD DE LOS BIENES	\$ 25.725.280,00	02-12-2019	05-01-2021

CONTRATO ADICCIÓN No.1

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	5020	17/02/2020	\$395.068.337,60
CRP	17220	07/05/2020	\$395.068.337,60

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265, REG. AL FOLIO 08, DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR* PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

III. GARANTÍA ÚNICA ADICCIÓN No.01

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No 049-BO-3109082 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 049/002 del 18 de mayo de 2020.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 29.462.944,00	02-12-2019	05-01-2021
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	\$ 29.462.944,00	02-12-2019	05-01-2021

IV. GARANTÍA TÉCNICA: El contratista en su oferta ofreció garantía técnica bajo la cual cubre los siguientes requisitos: Garantía Técnica para los servicios y bienes ofrecidos, debidamente suscrito por el proponente. Por la no detección de algún defecto durante la inspección visual de los requisitos generales, realizada por el comité técnico receptor. La garantía técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación.
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término no inferior a un (1) año, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios suministrado o prestado respectivamente.
5. Que cubra el servicio prestado y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

que corresponde al servicio prestado o por mala calidad o defecto de fabricación del bien instalado, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto, previo informe del supervisor. Así mismo este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Dicho material de reposición deberá ser entregado en el mismo lugar de entrega del contrato que se origine por el presente contrato. El bien defectuoso no podrá ser superior al 10% del total de los elementos y o servicios entregados, de lo contrario no se aplicará la

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

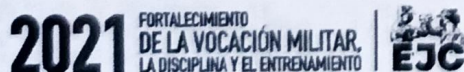
PAGOS EFECTUADOS		CONCEPTO		VALOR
PAGO No. 1	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha	\$ 14.073.920,00
		420	2020/01/10	
	Orden de Pago	numero	fecha	
		3302120	2020/01/16	

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR-TOTAL
	5002286719-2019	\$ 251.320,00	0047777	\$ 251.320,00	\$ 251.320,00
	5002286735-2019	\$ 251.320,00	0047752	\$ 251.320,00	\$ 251.320,00
	5002286741-2019	\$ 2.261.880,00	0047756	\$ 2.261.880,00	\$ 2.261.880,00
	5002286810-2019	\$ 1.507.920,00	0047750	\$ 1.507.920,00	\$ 1.507.920,00
	5002286838-2019	\$ 753.960,00	0047737	\$ 753.960,00	\$ 753.960,00
	5002286700-2019	\$ 2.261.880,00	0047751	\$ 2.261.880,00	\$ 2.261.880,00
	5002285783-2019	\$ 2.261.880,00	0047753	\$ 2.261.880,00	\$ 2.261.880,00
		\$ 1.507.920,00	0047730	\$ 1.507.920,00	\$ 1.507.920,00
		\$ 3.015.840,00	0047754	\$ 3.015.840,00	\$ 3.015.840,00

PAGOS EFECTUADOS		CONCEPTO		VALOR
PAGO No. 2	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha	\$ 103.745.720,00
		22020	2020/03/06	
	Orden de Pago	numero	fecha	
		47072620	2020/03/06	



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
 Teléfono: 057341674 - EXT 50977
 Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACT. RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
	5002307257-2020	\$ 98.468.000,00	0050313 0050318	\$ 98.468.000,00	\$ 98.468.000,00
	5002308409-2020	\$ 2.261.880,00	0050315 0050317	\$ 2.261.880,00	\$ 2.261.880,00
	5002306658-2020	\$ 3.015.840,00	0050262 0050265	\$ 3.015.840,00	\$ 3.015.840,00


PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 3	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha	\$ 1.507.920,00
		56320	2020/03/24	
	Orden de Pago	numero	fecha	
		68348120	2020/03/24	

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
	5002139763-2020	\$ 1.507.920,00	0051558	\$ 1.507.920,00	\$ 1.507.920,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 4	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha	\$ 7.036.960,00
		72420	2020/04/23	
	Orden de Pago	numero	fecha	
		100552920	2020/04/23	

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR, LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO 

Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

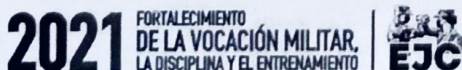
ACTA RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
	5002344133-2020	\$ 753.960,00	0052656 0052691	\$ 753.960,00	\$ 753.960,00
	5002344100-2020	\$1.256.600,00	0052880 0052879	\$1.256.600,00	\$1.256.600,00
	5002344103-2020	\$ 2.261.880,00	0052692 0052681	\$ 2.261.880,00	\$ 2.261.880,00
	5002344130-2020	\$ 1.256.600,00	0052683 0052657	\$ 1.256.600,00	\$ 1.256.600,00
	5002344129-2020	\$ 1.507.920,00	0052682 0052690	\$ 1.507.920,00	\$ 1.507.920,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO		VALOR
PAGO No. 5	Registro Presupuestal de la Obligación	numero	fecha
		99220	2020/07/23
	Orden de Pago	98520	2020/06/24
		numero	fecha
		172741620	2020/07/23
		163226320	2020/06/24
			\$ 20.950.200,00

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los elementos y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

ACTA RECEPCIÓN No	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
1437 FOLIO 97	5002381488-2020	\$ 1.256.600,00	0055081	\$ 1.256.600,00	\$ 1.256.600,00
			0055080		
	5002381360-2020	\$19.693.600,00	0055667 0055648	\$19.693.600,00	\$19.693.600,00



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265, REG. AL FOLIO 09, DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR* PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

VII. BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR TOTAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$128.626.400.00	
VALOR REDUCCIO. 001	\$ 1.005.280.00	
VALOR ADICCIÓN 001	\$19.693.600.00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$147.314.720,00
SUMAS IGUALES	\$ 147.314.720,00	\$147.314.720,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informes de supervisión No. 001 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 19 de diciembre 2019.
- Que mediante informes de supervisión No. 002 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 12 de febrero 2020.
- Que mediante informes de supervisión No. 003 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 16 de marzo 2020.
- Que mediante informes de supervisión No. 004 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 21 de abril 2020.
- Que mediante informes de supervisión No. 005 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el día 03 de junio 2020

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...).

Que mediante aceptación de oferta No. 097 las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral.

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR,
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO **EJC**

Av. La Popa Kilometro 1 hacia la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT. 50977
Correo: cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA LIQUIDACIÓN:** Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Meza-Valledupar-Cesar
Teléfono: 3057341674 - EXT 50977
Correo cenacvalledupar@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN ACTA No. 0285 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DÍAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta No 097-2019 CENAC VALLEDUPAR, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: LA SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TÁCTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020. De acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en la aceptación de la oferta No. 097-2019 con el fin de brindar apoyo y bienestar a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC VALLEDUPAR.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo a la aceptación de la oferta No. 097-2019, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente la aceptación de la oferta No. 097-2019, suscrita con fecha 29 de noviembre de 2019, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL y ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución de la aceptación de la oferta No. 097-2019, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CONTINUACIÓN ACTA No. 0265 REG. AL FOLIO 09 DE LIQUIDACIÓN ACEPTACION DE OFERTA No. 097-CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL Y LA SEÑORA LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE ENERO A JUNIO EN LA VIGENCIA 2020.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, a los 26 días de marzo de 2021

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Contratista:

LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 49.770.340
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Representante legal **ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET**

Supervisor:

MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAPOP

ELABORÓ:
MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL
Supervisor Contrato No. 097/2019

Revisó:
ABG. JOHANA ANDREA RIVERA OSPINA
Asj. Cenac Valledupar

VoBo:
MY. JHON JAIRO VALENCIA MEDINA
Jefe de Contratación CENAC Valledupar

